



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:179

DECRETO N° 001036

Litueche, 22 de agosto de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°2 de fecha 09 de enero de 2018.
- El acuerdo N° 169 de fecha 05 de diciembre de 2017 de la sesión Ordinaria N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°262 de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

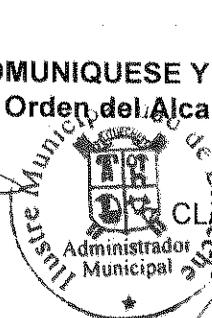
DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a Doña Berta Lidia González Pastrian, Cedula de identidad N° ~~8.898.898.8~~ consistente en el Reembolso de examen médico, por el monto de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), con domicilio en ~~Bo. Los Andes, Barrio Los Andes, Litueche~~, de la comuna de Litueche.
- 2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" la cuenta 215-24-01-007.
- 3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- **GENERESE,** el cheque a nombre de Doña Berta Lidia González Pastrian, Cedula de identidad N° ~~8.898.898.8~~.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde".

CSM/LUS/RPV/COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control

